



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, viernes 17 de abril de 2026

VISTO el expediente MOSP-E-24129/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 03/2026 para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA BORDEADORAS Y EPP PARA SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE - MOYSP".

Que mediante Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. Y C. N° 03/26, de fecha 20/03/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03/2026, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.009.500,00) y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 27/03/2026 a las 10:30 horas se llevó a cabo la apertura de dicha contratación, donde se presentaron DOS (2) ofertas, siendo estas recibida por mesa de entradas y vía correo electrónico.

Que la firma, LOY Guillermo Gino – C.U.I.T. N° 20-16068665-1, presenta una (1) oferta mediante la mesa de entradas de este Ministerio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$870.000,00).

Que la firma, INDUSMAG SRL – C.U.I.T. N° 30-71526329-3, presenta una (1) oferta mediante correo electrónico por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$593.900,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte y Centro, emitió la Nota de recomendación de preadjudicación S/N, Letra: SUBSEC.S. e I.P.Z.N. a O.46, recomendando la adjudicación de los Renglones N° 1 y 4 a la firma LOY Guillermo Gino – C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00), y los renglones N° 2 y 3 a la firma INDUSMAG SRL – C.U.I.T. N° 30-71526329-3, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$582.000,00) por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N° 47), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la contratación directa por compulsas abreviada tramitara conforme a lo establecido por Ley Provincial N°1015, artículo 18 inc. L), y N°1580, Decretos Provinciales N° 32/26, N° 674/11, N° 188/23, y 565/23 anexo II y Resolución O.P.C. 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa por Compulsas Abreviada, N°58/21 y Resolución M.E. N°1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1580, y en Decretos Provinciales N° 32/26 y N° 389/26.

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N° 1 y 4 a la firma LOY Guillermo Gino – C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00) y el renglón N° 2 y 3 a la firma INDUSMAG SRL – C.U.I.T. N° 30-71526329-3, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$582.000,00) de la Contratación Directa N° 03/2026 por la que se tramita la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA BORDEADORAS Y EPP PARA SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE - MOYSP". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RES-MO-Y-SP-236-2026

=

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*Firmado Digitalmente por INGENIERO
MOREYRA Martin Ariel Gobierno
de Tierra del Fuego MINISTRO
Obras y Servicios Públicos 17/04/2026
17:39*